

0217



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 394-2017-ORA/GR.MOQ

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017

VISTOS:

El Oficio N° 001-2017-GACS-MOQUEGUA con Reg. Doc. 687887/490819 de fecha 09 de Octubre del presente, sobre la solicitud de apoyo económico para solventar los gastos operativos y logísticos que demande la presentación del **GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL SUYAY** a través de la puesta en escena de la obra teatral "**NOCHES ILUSTRES DE MOQUEGUA**", a desarrollarse en la Plaza de Armas de la Ciudad de Moquegua el día 21 de noviembre del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191 ° de la Constitución Política del Perú, concordante a lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo segundo establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a la Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo; asimismo la referida **Ley Integra los Programas Educativos Regionales** en una política integral orientada a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional;

Que, mediante Oficio N° 001-2017-GACS-MOQUEGUA con Reg. Doc. 687887/490819 de fecha 09 de Octubre del 2017, presentado y firmado por el señor **OLIVER JOSHUA VELÁZQUEZ VÍLCHÉZ - DIRECTOR DEL GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL SUYAY**, solicita la donación de una computadora que servirá como premio mayor de una RIFA o con un aporte económico para solventar los gastos operativos y logísticos que demande la presentación del **GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL SUYAY** a través de la puesta en escena de la obra teatral "**NOCHES ILUSTRES DE MOQUEGUA**", a desarrollarse en la Plaza de Armas de la Ciudad de Moquegua el día 21 de noviembre del presente, cuyo objetivo es difundir la historia y promover la cultura a través de la valoración de personajes ilustres de Moquegua, estando próximos al aniversario de Moquegua;

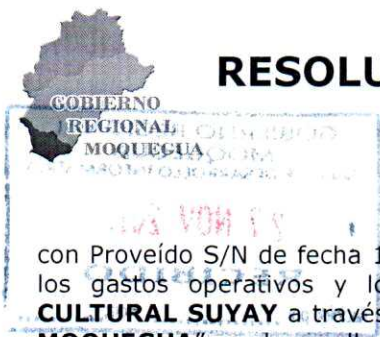
Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2014 - CR/GRM, de fecha 29 de Diciembre del 2014, se Aprueba el **Fondo Regional de Apoyo Económico y Social del Gobierno Regional de Moquegua** para los estudiantes que demuestren Alto Rendimiento y Deportivo y representen a la Región Moquegua en Campeonatos Oficiales en el Ámbito Nacional e Internacional; así mismo para fines de apoyo al desarrollo económico y social de la Región;

Que, el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Publica, (SIAF-SP), constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administrativo Financiera del Sector Publico, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el Marco de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico;

Que, para el registro de las operaciones financieras del sector público, se considera el uso de la tabla de operaciones , que constituye la matriz para registrar las operaciones de ingresos, gastos y otros de las entidades del estado, debiéndose registrar la solicitud de apoyo según las características y condiciones con el tipo de operación "**OG**" **GASTO** - Otros Gastos Definitivos (sin proveedor), entre los que se encuentran comprendidos los gastos bancarios , pagos de sentencias judiciales , subvenciones sociales , **subvenciones económicas**, cuotas a organismos internacionales entre otros;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la implementación la Ordenanza Regional N° 017-2014 - CR/GRM., de fecha 29/DIC/2014, constituye Obligación del Gobierno Regional de Moquegua, promover e integrar Programas Educativos en la Región y apoyar actividades deportivas y culturales, por consiguiente corresponde a la Oficina Regional de Administración determinar la Priorización del Gasto, respecto a la solicitud presentada y conforme lo dispuesto por el Despacho de Gerencia General Regional





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 394-2017-ORA/GR.MOQ

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017

con Proveído S/N de fecha 16.Oct.2017, corresponde aprobar el apoyo económico para solventar los gastos operativos y logísticos que demande la presentación del **GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL SUYAY** a través de la puesta en escena de la obra teatral "**NOCHES ILUSTRES DE MOQUEGUA**", a desarrollarse en la Plaza de Armas de la Ciudad de Moquegua el día 21 de noviembre del presente;

Que, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", y en uso de las funciones otorgados a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013 - GR/MOQ; con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el apoyo económico para solventar los gastos operativos y logísticos que demande la presentación del **GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL SUYAY** a través de la puesta en escena de la obra teatral "**NOCHES ILUSTRES DE MOQUEGUA**", a desarrollarse en la Plaza de Armas de la Ciudad de Moquegua el día 21 de noviembre del presente, por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el gasto para la subvención económica del apoyo económico a favor del **GRUPO ARTÍSTICO CULTURAL SUYAY representado por el señor OLIVER JOSHUA VELÁZQUEZ VÍLCHEZ**, se realice con Recursos Directamente Recaudados, a través del tipo de operación "OG" Gasto - Otros gastos definitivos (Sin Proveedor) en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Publico - SIAF - SP.

ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional; Gerencia General Regional; Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial; Oficina de Contabilidad; Oficina de Tesorería; Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Vº Bº
Abog. Alexander M. Bellano Javera
SECRETARÍA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN